

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO DE GABINETE

Número: 357

Referencia:

Año: 1969

Fecha(dd-mm-aaaa): 21-11-1969

Título: POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO DE GABINETE N°334 DE 23 DE OCTUBRE DE 1969 (TRANSFIERE DEL MINISTERIO DE COMERCIO Y JUSTICIA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO LA SECCION DE ENCOMIENDAS POSTALES DE LA OFICINA DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES).

Dictada por: JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

Gaceta Oficial: 16498

Publicada el: 03-12-1969

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Correos, Comunicaciones

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.216

Rollo: 31

Posición: 2266

El Ministro de Obras Públicas,
MANUEL A. ALVARADO.

El Ministro de Agricultura y
Ganadería,
CARLOS E. LANDAU.

El Ministro de Comercio
e Industrias,
FERNANDO MANFREDO.

El Ministro de Salud,
JOSE RENAN ESQUIVEL.

El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,
ROMULO ESCOBAR BETHANCOURT.

El Ministro de la Presidencia,
Encargado,
JULIO ENRIQUE HARRIS.

El Ministro de Agricultura y
Ganadería,
CARLOS E. LANDAU.

El Ministro de Comercio
e Industrias,
FERNANDO MANFREDO.

El Ministro de Salud,
JOSE RENAN ESQUIVEL.

El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,
ROMULO ESCOBAR BETHANCOURT.

El Ministro de la Presidencia,
Encargado,
JULIO ENRIQUE HARRIS.

DEROGASE UN DECRETO DE GABINETE

DECRETO DE GABINETE NUMERO 357
(DE 21 DE NOVIEMBRE DE 1969)

Por el cual se deroga el Decreto de Gabinete
N° 334 de 23 de octubre de 1969.

La Junta Provisional de Gobierno

CONSIDERANDO:

Que el Decreto de Gabinete N° 334 de 23 de octubre de 1969 viola convenios internacionales sobre trámites postales suscritos por la República de Panamá.

Que resulta necesario subsanar la violación cometida en el citado Decreto de Gabinete N° 334 de 23 de octubre de 1969.

DECRETA:

Artículo 1° DEROGASE en todas sus partes el Decreto de Gabinete N° 334 de 23 de octubre de 1969.

Artículo 2° El presente Decreto de Gabinete comenzará a regir desde su promulgación.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 21 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

El Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno,
Col. JOSE M. PINILLA F.

El Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno,
Col. BOLIVAR URRUTIA P.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
Encargado,
PEDRO JULIO PEREZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
NANDER A. PITY VELASQUEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
JOSE A. DE LA OSSA.

El Ministro de Educación,
ROGER DECEREGA.

El Ministro de Obras Públicas,
MANUEL A. ALVARADO.

TRASPASASE A TITULO GRATUITO UN LOTE DE TERRENO DE PROPIEDAD DE LA NACION

DECRETO DE GABINETE NUMERO 359
(DE 21 DE NOVIEMBRE DE 1969)

Por el cual se traspasa, a título gratuito, a la CAJA DE AHORROS, Institución Autónoma de Panamá, un lote de terreno de propiedad de la Nación.

La Junta Provisional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo Primero: Autorízase al Órgano Ejecutivo para que por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro traspase, a título gratuito, a la CAJA DE AHORROS, el dominio de un lote de terreno que constituye la Finca N° 44152, inscrita al Tomo 1062, Folio 8, Sección de la Propiedad del Registro Público, Provincia de Panamá.

Artículo Segundo: El lote de terreno de que se trata tiene una superficie de 418 metros cuadrados con 91 decímetros cuadrados, ubicado en el Barrio de Cañadón, jurisdicción del Distrito y Provincia de Panamá, cuya descripción, linderos generales y medidas son las siguientes:

Por el Norte, finca No. 2987, tomo 55, folio 420 y mide 30 metros con 71 centímetros; Sur: Avenida Shaler y Avenida Central y mide 26 metros 92 centímetros; Este: Avenida Central y mide 20 metros 63 centímetros y Oeste: límite de la Zona del Canal y mide 23 metros 554 milímetros.

Descripción del Polígono: Partiendo del punto No. 35 del Canal con un rumbo Sur, treinta y cinco grados, seis minutos treinta segundos Este y una distancia de 30 metros 71 centímetros se llega al punto A; de este punto con un rumbo Sur, nueve grados veintidós minutos cuarenta segundos Oeste, y una distancia de 20 metros 63 centímetros se llega al punto número uno (1); de este punto con un rumbo Norte treinta y cinco grados diez y nueve minutos cuarenta segundos Oeste y una distancia de 26 metros 92 centímetros se llega al punto treinta y cuatro (34-D); de este punto con rumbo Norte tres grados cinco minutos veinte segundos Este y una distancia de 23 metros 554 milímetros se llega al punto No. 35 tomado como punto de partida.